

Sigamos aprendiendo

ORIENTACIONES PARA EL DIRECTIVO

MONITOREO A LA GESTIÓN ESCOLAR 2021 - Hito 1

EBA



Objetivo del Monitoreo a la Gestión Escolar 2021 - EBA - Hito 1

Recoger información de los servicios educativos que se brindan a los estudiantes en las IIEE de Lima Metropolitana de Educación Básica Alternativa a fin de tomar decisiones oportunas para la continuidad en el sistema educativo y la mejorar de los aprendizajes.

Monitoreo

La Ficha de Monitoreo a la Gestión Escolar para el Directivo en el marco del Servicio Educativo a Distancia 2021 y la Emergencia Sanitaria COVID-19, se presenta como una herramienta orientadora de los procesos según las disposiciones normativas, con la finalidad de contar con información oportuna para la toma de decisiones que permitan retroalimentar los procesos y garantizar las mejores condiciones del servicio educativo en el año escolar 2021.



Normativa

El monitoreo a la Gestión Escolar para directivos de EBA, en el marco del Servicio Educativo a Distancia 2021 y la Emergencia Sanitaria COVID-19, Hito 1, responde a las siguientes normativas:

- RM N° 215-2015-MINEDU, aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- DU N° 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.
- RVM N° 273-2020-MINEDU, “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica”
- RM N° 447-2020-MINEDU. “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
- Decreto Supremo N° N°004-2018-MINEDU, “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.”
- RSG 014-2019-MINEDU, entre otras, establecer el consolidado de integrantes y funciones de las comisiones, comités y órgano, que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.
- RVM N° 212-2020-MINEDU, “Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la Educación Básica”.
- RM N° 557-2020-MINEDU, “Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”
- RVM 094-2020-MINEDU, “Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”
- RVM 155-2021-MINEDU “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que asegure el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”
- RVM 062-2021-MINEDU, “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- RM 121-2021-MINEDU. “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

Registro de la información

El registro de la información deberá realizarla del 02 al 30 de junio del 2021, mediante el registro de la Ficha II - Monitoreo a la gestión escolar para directivos de EBA - 2021 HITO 1, en la plataforma del Mundo IE de la DRELM

Características técnicas

Se empleará el método de autoadministración, cada director o directivo de la IE, registrará la información en la plataforma Mundo IE de la DRELM. El registro de la información tiene carácter de declaración jurada.

El monitoreo será censal, todas las instituciones educativas de educación básica alternativa de gestión pública directa y de convenio participan en el monitoreo.

Instrucciones generales para el registro de la información:

Antes del registro de la información:

- Considere que el periodo de registro de la información.
- Revise la ficha.
- Acopie la información y las evidencias necesarias.
- Revise el Instructivo para el registro de la información.

Registro de la información:

- Ingrese a la plataforma Mundo IE de la DRELM, con su Usuario y contraseña como director(a). Si necesita apoyo para el ingreso a la plataforma debe comunicarse con el EEM de APP de su UGEL.
- Registre la información en el sistema.
- Si requiere subir evidencias, considere que cada para cada ítem solo podrá subir un PDF que contenga toda la evidencia; el PDF no debe ser mayor a 2 Mb.
- Si necesita orientación del contenido de los ítems, debe comunicarse con el especialista de la UGEL responsable del aspecto correspondiente al ítem.

Después del Monitoreo

- Revise si la información se guardó en la plataforma.

<http://mundoie.dreilm.gob.pe>

Orientaciones sobre el contenido de la ficha

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Código Local							Fecha	día	mes	Año	2021
Número/Nombre del CEBA							UGEL		Red		
Ciclos que atiende el CEBA	INICIAL	INTERMEDIO	AVANZADO				Turnos que atiende el CEBA	M	T	N	
Forma de Atención	PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	DISTANCIA								

Esta información recoge los datos informativos de la Institución Educativa, algunos se encontrarán precargados en el sistema, mientras que de otros deberá registrarlos.

2. PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y OTROS PROFESIONALES DURANTE EL SERVICIO EDUCATIVO

Personal	Institucional		Inicial		Intermedio		Avanzado	
	Total	Participa	Total	Participan	Total	Participan	Total	Participan
Director(a)								
Sud director(a)								
Docentes nombrados								
Docentes contratados								
(Administrativo y/o de servicio)								

Esta información recoge la participación de varios actores de la IE para el servicio educativo a distancia.

- En Total considere todas las plazas de ese cargo.
- En Participan considere el total que viene laborando.
- Si hay docentes que tienen aula en más de un ciclo, solo deberán registrarse en el ciclo en el que tengan la mayor carga horaria, de ser igual su carga horaria en ambos ciclos, entonces deberá registrarlo en el ciclo menor, para evitar duplicar la cantidad de docentes.
- Si es director o subdirector con aula a cargo, debe ser contado en ese cargo, ya no como docente.

Observaciones sobre la NO participación

Motivo	Especifique el motivo	Total
1. Por salud	COVID -19	
	Problemas emocionales	
	Otras enfermedades	
2. No cuenta con recursos tecnológicos	Sin conectividad	
	Otros recursos tecnológicos	
3. Pendiente de contrato.		
4. Otros motivos		
Total		

Esta información recoge los motivos de la no participación, de ser el caso.

- Registre el número de directivos, docentes, o administrativos que no participan, según los motivos.

3. MEDIO DE COMUNICACIÓN DE ACCESO DE LOS ESTUDIANTES A SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA

Ciclo	Grado	Total de estudiantes del CEBA (T)	Si usa Aprendo en Casa				Si usa estrategia de la IE (Zoom, meet, WhatsApp, etc.) (e)	No Conectados Sin atención (f)
			TV (a)	Radio (b)	Web (c)	Otro medio (d)		
Inicial	1°							
	2°							
Intermedio	1°							
	2°							
	3°							
Avanzado	1°							
	2°							
	3°							
	4°							

Este cuadro recoge información sobre los medios de comunicación que usan los estudiantes para recibir el servicio educativo a distancia.

- En total (T), registre el número de estudiantes que están o no en el SIAGIE. No considerar a los estudiantes que este año se trasladaron.
- Considere que el Total debe ser igual a la suma de a, b, c, d, e y f; además, que son excluyentes.
- Si hay estudiantes que usan más de un medio de comunicación, deberá priorizar solo un medio. Dado que si lo registra en ambos medios se estaría duplicando la cantidad de estudiantes.
- Si un grupo de estudiantes está usando Aprendo en Casa, registre las cantidades en las columnas (a), (b), (c) y (d). Si usan estrategias de la IE (de su profesor o profesora) registre en la columna (e).
- En un grado puede haber docentes que usan AeC y otros sus propias estrategias, en esos casos deberá registrar las cantidades en las columnas correspondientes.
- Registre en No conectados o Sin atención (f), a los estudiantes que no acceden al servicio educativo a distancia.

Si usa "Otro medio" o "recursos de la IE", marque con un aspa (x) los medios usados:

Plataforma virtual	Zoom	<input type="checkbox"/>	Aplicaciones de mensajería Instantánea	WhatsApp	<input type="checkbox"/>	Telefonía	Fija	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
	Meet	<input type="checkbox"/>		Telegram	<input type="checkbox"/>		Móvil	<input type="checkbox"/>		
	Otro	<input type="checkbox"/>		Otro	<input type="checkbox"/>		Texto (SMS)	<input type="checkbox"/>		

Esta información recoge "otros medios" que usan en AeC y en las estrategias que se aplican en la IE, de ser el caso.

- Marque con un aspa (X) todos los otros medios que usan los estudiantes para comunicarse.

4. REPORTE DE EVIDENCIAS DE ESTUDIANTES

Reporte de evidencias	Inicial		Intermedio			Avanzado			
	1º	2º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º
Total estudiantes conectados*									
Reportan evidencias									
No reportan evidencias									

Este cuadro recoge información sobre la cantidad de estudiantes que envían evidencias durante el servicio educativo a distancia.

- El total de estudiantes conectados será la suma de las columnas a, b, c, d y e, del apartado 3. Medio de comunicación de acceso de los estudiantes a servicio educativo a distancia. En la plataforma el sistema lo verá precargado.
- En reportan evidencias, registre la cantidad de estudiantes que reportan sus evidencias a los profesores(as). En el caso del ciclo avanzado valore a partir de las respuestas de los profesores de cada área.
- La cantidad de estudiantes que no reporta será el resultado de la diferencia de las cantidades anteriores. En la plataforma el sistema realizará el cálculo.

Medio por el cual los estudiantes envían sus evidencias

Inicial	Correo electrónico	Mensajería instantánea (WhatsApp o Telegram)	Mensaje de texto	Messenger (Facebook)	Otros
Primaria	Correo electrónico	Mensajería instantánea (WhatsApp o Telegram)	Mensaje de texto	Messenger (Facebook)	Otros
Secundaria	Correo electrónico	Mensajería instantánea (WhatsApp o Telegram)	Mensaje de texto	Messenger (Facebook)	Otros

Esta información recoge los medios por los cuales los estudiantes envían a sus profesores(as) sus evidencias.

- Marque con un aspa (X) los medios más usados por cada ciclo.

5. ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO EN LA IE

Nº	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA
1.	La IE cuenta con Plan Anual de Trabajo 2021			PAT 2021 o cronograma de actividades del PAT.
2.	En el CEBA se realizaron reuniones con los representantes del CONEI y de los comités o comisiones: Tutoría y orientación educativa, Gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura, Educación Ambiental y/o Gestión del Riesgo de Desastres			Acuerdos de las reuniones (foto, pantallazos etc.)

Mediante estos ítems se recoge información sobre si la IE cuenta con su PAT 2021; además, si el CONEI y comités o comisiones indicados vienen realizando reuniones y tomando decisiones en favor de la gestión de la IE en este contexto de la COVID-19. Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su

apartado 5. Orientaciones para la organización de las II.EE. y programas, lo siguiente:

- Considerando el contexto de salud pública actual, para el año escolar 2021, mientras se brinde el servicio educativo no presencial, las II.EE. y los programas educativos trabajan con los IIGG aprobados y/o actualizados al 2020, y/o aquellos que continúen vigentes.
- Considerando el contexto de salud pública actual y la urgencia de simplificar la gestión escolar, durante el año 2021, los comités y comisiones, funcionan solo con un representante el cual debe ser un docente o personal administrativo (que no esté inmerso en un proceso disciplinario) designado por el director, salvo el CONEI, el Comité de tutoría y orientación educativa, la Comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura y el Comité de Alimentación Escolar (CAE).

Además, de responder **SÍ**, como evidencia deberá subir a la plataforma:

- En el caso del PAT, el mismo del 2020, el actualizado para el 2021, el elaborado para el 2021 o el cronograma de actividades planificadas del PAT.
- En el caso del CONEI, comités o comisiones, los acuerdos de las reuniones. Puede tomarles fotos o capturas de pantallas.

6. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR

CGE 1. PROGRESO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O PROGRAMA

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA
3.	El CEBA cuenta con la sistematización de los resultados cuantitativos y cualitativos de la evaluación diagnóstica de inicio por aula.			Declarativo
4.	El CEBA plantea estrategias para promover el progreso de los estudiantes en el desarrollo de sus competencias.			Declarativo

El CGE 1 es un compromiso de resultados, por lo que se ha considerado estos dos importantes ítems que recogen información del proceso de sistematización de la evaluación diagnóstica y las estrategias para promover el progreso de las competencias en los estudiantes. Ambos de carácter declarativo.

Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5.4.1.1. a) ii) Evaluación diagnóstica de entrada, lo siguiente:

- Se realizará, en el periodo de inicio del año lectivo, y se basará en todos los insumos que tenga el docente para determinar los avances y dificultades de sus estudiantes (registro en el SIAGIE, portafolio, entrevistas a familias, evidencias de aprendizaje recogidas a partir de experiencias diseñadas por los docentes, y carpeta de recuperación y el kit de evaluación para primaria y secundaria).

Quedando a cargo de los directivos la sistematización del proceso y la coordinación para la elaboración de los planes de mejora.

CGE 2. ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O PROGRAMA

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA																				
5.	En el CEBA se aplican los protocolos a fin de realizar acciones para lograr la permanencia y reincorporación de todos los estudiantes en el sistema escolar.			Declarativo																				
6.	Tiene estudiantes que se han reincorporado a la IE Si marca SÍ, complete el siguiente cuadro:			Declarativo																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciclo</th> <th>N° de estudiantes que no participaban y se reincorporaron durante la educación a distancia (a)</th> <th>N° de estudiantes que faltan reincorporarse (No conectados) (b)</th> <th>N° de estudiantes que no participaban desde el inicio de clases (T)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicial</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Intermedio</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Avanzado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">T = a + b</td> </tr> </tbody> </table>	Ciclo	N° de estudiantes que no participaban y se reincorporaron durante la educación a distancia (a)	N° de estudiantes que faltan reincorporarse (No conectados) (b)	N° de estudiantes que no participaban desde el inicio de clases (T)	Inicial				Intermedio				Avanzado				T = a + b						
Ciclo	N° de estudiantes que no participaban y se reincorporaron durante la educación a distancia (a)	N° de estudiantes que faltan reincorporarse (No conectados) (b)	N° de estudiantes que no participaban desde el inicio de clases (T)																					
Inicial																								
Intermedio																								
Avanzado																								
T = a + b																								
7.	En el CEBA hay estudiantes en 4° de ciclo avanzado. Si la respuesta es SÍ, responda la siguiente pregunta:			Declarativo																				
	7.1. El CEBA plantea acciones o estrategias para asegurar que los estudiantes del 4° del ciclo avanzado culminen la educación básica.			Descripción de las acciones o estrategias.																				

El CGE 2 también es un compromiso de resultados, mediante los ítems propuestos se recoge información relacionada al acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5.4.2 Matrícula, lo siguiente:

- La matrícula es el proceso que tiene como finalidad asegurar la prestación del servicio educativo por parte de una IE. Para ello, la matrícula permite el ingreso de un NNA, de un joven o un adulto al Sistema Educativo Peruano (en adelante SEP) y su continuidad en el mismo -sea de manera regular o por reincorporación.

También, la DRELM, con RDR 1187-2021-DRELM, aprobó el Plan de Trabajo 2021 de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, que en su apartado 4.2. Continuidad y permanencia, indica lo siguiente:

- Tiene como objetivo promover la permanencia y continuidad de los estudiantes en el servicio educativo, se desarrollará de manera participativa a través de una coordinación permanente y acción conjunta con los equipos responsables de la DRELM y las UGEL.

El ítem 5 está referido a la aplicación de protocolos o procedimientos para lograr la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y, de ser el caso, la reincorporación de los ausentes. Es declarativo, no requiere evidencia.

El ítem 6, si ha habido estudiantes que se reincorporaron; es decir estudiantes que no estaban participando durante la educación a distancia, pero ya se reincorporaron, deberá marcar SÍ y completar el cuadro con las cantidades correspondientes en la columna (a); las otras columnas se completarán de manera automática en el sistema.

El ítem 7, solo es para CEBA que tengan 4to grado de Avanzado, y se trata de acciones o estrategias que

desarrolla la IE para que los estudiantes culminen este grado. De responder **SÍ** deberá subir como evidencia una foto, captura de pantalla o archivo de la descripción de las acciones o estrategias desarrolladas.

Además, deberá completar el cuadro de Acceso y Permanencia de estudiantes, por ciclo y grado.

Ciclo	Grado	Total de estudiantes del CEBA (T)	Acceso		Permanencia			
			Registrados SIAGIE (m)	No registrados SIAGIE (n)	Asistencia continua (a)	Asistencia intermitente (b)	No asistencia (No conectados) (c)	Trasladado a otra IE (d)
Inicial	1°							
	2°							
Intermedio	1°							
	2°							
	3°							
Avanzado	1°							
	2°							
	3°							
	4°							

T = m + n. En m no considerar a los trasladados a otra IE.
T = a + b + c
d = Indicar el número de estudiantes que se han trasladado a otra IE durante el 2021, ya no están en la IE.

- Total de estudiantes de la IE (T). Lo observará precargado ya que se tomará del apartado 3 Medio de comunicación de acceso de los estudiantes a servicio educativo a distancia.
- Acceso. Columnas (m) y (n). Registre los matriculados en SIAGIE y los No registrado en SIAGIE. En la columna (m) no debe considerar a los trasladados a otra IE. $T = m + n$.
- Permanencia. Las columnas (a), (b) y (c) suman el total de estudiantes de la IE; valore la asistencia continua e intermitente según los reportes de los profesores(as). La columna (c) estará precargada, se tomará de la columna (f) del apartado 3. Medio de comunicación de acceso de los estudiantes a servicio educativo a distancia. Mientras que, la columna (d) son los estudiantes trasladados durante este año, ya no pertenecen a la IE. Considere que $T = a + b + c$.
- Es importante que tenga en cuenta las indicaciones que se encuentran al pie de cada cuadro.

CGE 3. CALENDARIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA			
8.	El CEBA ha elaborado, difundido y brindado seguimiento de la calendarización institucional.			Calendarización, publicaciones, actas			
9.	En el CEBA se brinda semanalmente a los estudiantes los horarios y canales de transmisión de la estrategia Aprendo en casa, de la Plataforma PeruEduca o de la estrategia que ofrece la IE.			Comunicado enviado a los estudiantes por algún medio			
10.	El CEBA ha optado por trabajar con la estrategia Aprendo en casa y/u otra estrategia de la IE. Si marca SÍ , complete el siguiente cuadro:			Declarativo			
		Ciclo	Total de docentes con aula a cargo (T)		N° de docentes que usan solo AeC (a)	N° de docentes que usan solo estrategia de la IE (b)	N° de docentes que usan AeC y estrategia de la IE (c)
		Inicial					
		Intermedio					
		Avanzado					
T = a + b + c							

El CGE 3 es un compromiso referido a las condiciones de funcionamiento de la IE. Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5.4. Compromiso 3, lo siguiente:

- *Este compromiso busca lograr la optimización y aprovechamiento del tiempo. Asimismo, procura que se garanticen las condiciones operativas y de seguridad para lograr la prestación del servicio educativo.*
- *Con el fin de generar más espacios de trabajo colegiado y colaborativo y, además, de garantizar la participación de los docentes en la gestión de la IE, el año 2021 presenta un criterio de distribución temporal que sigue una organización semanal y que permite especializar y distribuir el tiempo de trabajo de las instituciones y servicios públicos.*
- *Con el fin de garantizar las condiciones operativas de los locales educativos, se cuenta con dos intervenciones de infraestructura que se ejecutan de manera anual bajo la modalidad de subvenciones, a través de las cuales se transfieren recursos económicos de manera directa, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del director de la IE pública, designado o encargado: i) Programa de Mantenimiento 2021 y ii) Acondicionamiento de infraestructura y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2021.*

El ítem 8 está referido a la elaboración, difusión y seguimiento a la calendarización. De marcar Sí, como evidencia debe subir a la plataforma la calendarización publicada y las actas del seguimiento realizado, en un solo archivo.

El ítem 9, está referido a la comunicación que debe realizar a los estudiantes de los horarios de transmisión para que participen en la educación a distancia. De marcar Sí, como evidencia debe subir el comunicado enviado a los estudiantes.

El ítem 10, está referido si en la IE se está trabajando con los recursos de AeC o con otra estrategia de la I.E. De responder Sí, deberá completar el cuadro:

- *Total de docentes con aula a cargo. Esta cantidad se obtendrá en automático de la suma de las columnas (a), (b) y (c).*
- *N° de docentes que usan solo AeC (a). Registre la cantidad de docentes que con sus estudiantes solo usan los recursos de AeC.*
- *N° de docentes que usan solo estrategia de la IE (b). Registre la cantidad de docentes que con sus estudiantes solo usan los recursos de la IE.*

- *N° de docentes que usan AeC y estrategia de la IE (c). Registre la cantidad de docentes que con sus estudiantes usan ambos recursos, de AeC y propias.*

11.	El directivo brinda orientación o información administrativa (proceso de traslado, de matrícula, etc.) y formativa (cuidado de la salud, uso de recursos tecnológicos, etc.), a los estudiantes, en el contexto de la emergencia nacional.			Declarativo
12.	El CEBA tiene alguna alianza estratégica con instituciones públicas (posta, parroquia, biblioteca, etc.) o privadas (universidad, empresa, ONG, etc.).			Acta, oficio, etc.
13.	El CEBA ha recibido de la UGEL los kits de enseñanza para el periodo 2021.			Declarativo
14.	El CEBA ha recibido de la UGEL los kits de escritorio para el periodo 2021.			Declarativo
15.	El CEBA está considerado en el Programa de mantenimiento de locales educativos 2021-1 (RM 557-2020-MINEDU/ RM 005-2021-MINEDU) Si la respuesta es Sí, indicar:			Declarativo
	15.1. Ha registrado la Ficha de Acciones de Mantenimiento en el Sistema de información "Mi Mantenimiento".			Declarativo
	15.2. El CEBA (o director de CEBA) fue responsable de los gastos. Si la respuesta es NO, indicar:			Declarativo
	15.2.1. El CEBA fue beneficiado en la mejora de alguno de sus ambientes producto de los recursos asignados.			Declarativo
16.	En el CEBA se realiza actividades complementarias durante la prestación del servicio a distancia.			Declarativo

También se consideran en este compromiso:

El ítem 11, está referido si en la IE se orienta o informa a los estudiantes sobre temas administrativos y formativos, en correspondencia al contexto de la emergencia por el COVID-19. Es declarativo.

*El ítem 12, si la IE está referido a las alianzas estratégicas de la IE con otras instituciones para su cooperación en el logro de los objetivos propuestos. De marcar **SÍ**, como evidencia debe subir un documento que revele la alianza, tales como actas, oficios, correos, etc.*

Los ítems 13 y 14 están referidos si ha llegado a la IE los kits de enseñanza y/o de escritorio. Son declarativos.

El ítem 15, está referido si la IE está dentro del Programa de mantenimiento de locales educativos 2021-1. Es declarativo. Si responde SI, debe responder el subítem 15.1

- *El subítem 15.1, está referido si el director(a) ha registrado la ficha de acciones de Mantenimiento en el Sistema de "Mi Mantenimiento", es declarativa.*
- *El subítem 15.2, está referido si el director(a) fue responsable de los gastos. Si la respuesta es NO, deberá responder el subítem 15.2.1, este subítem permite saber si los CEBA que no fueron responsable de los gastos fueron beneficiados con las mejoras en el local educativo.*

El ítem 16, está referido si en la IE se realizan actividades complementarias, que involucra estar en la IE de manera presencial para alguna actividad. Es declarativa.

CGE 4. ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PARA LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS ORIENTADAS AL LOGRO DE APRENDIZAJES PREVISTOS EN EL CNEB.

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA
Planificación diferenciada, acompañamiento y mediación de los aprendizajes				
17.	El directivo ha identificado en el monitoreo pedagógico a los docentes, los logros y dificultades sobre el desarrollo de la enseñanza diferenciada, acompañamiento y mediación de los aprendizajes en el marco del enfoque evaluación formativa.			Logros y dificultades por ciclo.
18.	El Directivo ha identificado en el monitoreo pedagógico a los docentes, los logros y dificultades sobre el uso de herramientas tecnológicas.			Logros y dificultades por ciclo.
19.	En el CEBA se ha realizado reuniones de Trabajo colegiado para la planificación diferenciada, acompañamiento y mediación, herramientas tecnológicas en el marco del enfoque de la evaluación formativa.			Actas de reunión (Archivo, captura de pantalla o foto del acta)
20.	El Directivo brinda asistencia técnica al equipo docente y a otros profesionales. Si la respuesta es Sí, indique:			Actas de Asistencia Técnica.
	20.1. Sobre planificación diferenciada a partir de los resultados de la evaluación diagnóstica.			Declarativo
	20.2. Sobre monitoreo, acompañamiento y mediación de los aprendizajes (recojo, análisis de evidencia y retroalimentación) de los estudiantes de acuerdo con el nivel de logro del desarrollo de sus competencias.			Declarativo
	20.3. Sobre aplicación pedagógica de herramientas tecnológicas.			Declarativo
	20.4. Sobre necesidades formativas recogidas en el acompañamiento y monitoreo pedagógico.			Declarativo
	20.5. Sobre el uso del portafolio del estudiante como fuente de evidencia del desarrollo de sus aprendizajes.			Declarativo
21.	La IE recibió de la UGEL /MINEDU textos y/o portafolio – dotación 2021. Si la respuesta es Sí, complete el cuadro siguiente:			Declarativo
Indique la cantidad de docentes cuyos estudiantes recibieron cuadernos de trabajo, y los que usan:				Declarativo
		N° de docentes cuyos estudiantes recibieron textos y/o portafolios (R)	N° de docentes que utilizan los textos y/o portafolios (a)	N° de docentes que no utilizan los textos y/o portafolios (b)
	Ciclo			
	Inicial			
	Intermedio			
	Avanzado (solo de las áreas que han recibido textos y/o portafolios)			
	(b) = (R) – (a)			

El CGE 4 está referido a las condiciones de funcionamiento de la IE. Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5.5. Compromiso 4, lo siguiente:

- Este compromiso de gestión permite que el equipo directivo y docente de las II.EE., desarrollen acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, con énfasis en la planificación, conducción-mediación, evaluación formativa, a través de las prácticas de gestión.
- El directivo adopta los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades de la IE, siguiendo las orientaciones brindadas por el Minedu y las que se establezcan de manera complementaria.

- *El Acompañamiento pedagógico y espacios de trabajo colegiado, se refiere al soporte y apoyo que el equipo directivo brinda a los docentes, en torno a su desempeño, a partir de una reflexión crítica sobre la práctica pedagógica y del esfuerzo por generar alternativas en múltiples contextos o situaciones.*
- *El directivo asegura que el personal docente realice el monitoreo, el acompañamiento y la evaluación formativa para el desarrollo de competencias de los estudiantes, tanto en situación de desarrollo de clases en el servicio educativo no presencial, semipresencial como en el presencial.*
- *En ese sentido, el directivo debe orientar a su personal sobre los mecanismos a usar para el monitoreo a los estudiantes a fin de verificar si están accediendo a los recursos acordados para el aprendizaje no presencial y haciendo uso de ellos ya sean recursos brindados por el Minedu en el marco de "Aprendo en casa" de acuerdo con sus condiciones de conectividad u otros elegidos por la IE. Abarca desde la planificación curricular, la conducción de los aprendizajes, el brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo, hasta el uso de los recursos y materiales educativos para atender la diversidad.*

Del ítem 17 al 21 están referidos a la Planificación diferenciada, acompañamiento y mediación de los aprendizajes. De responder Sí en los ítems 17 y 18, debe subir como evidencia los logros y dificultades por cada ciclo; para el ítem 19, debe subir las actas de reuniones, sean en archivos, foto del acta o captura de pantalla; para el ítem 20, si ha brindado asistencia técnica sobre alguno de los temas de las subpreguntas, entonces debe subir el acta o las actas de la Asistencia Técnica que contengan los acuerdos, logros o dificultades, etc. El ítem 21, está referido a la recepción y uso de los textos y portafolios; si recibió los textos y/o portafolios, debe completar el cuadro:

- *N° de docentes cuyos estudiantes recibieron textos y/o portafolios (R). Solo considere a los docentes de estudiantes que se les ha entregado los textos y/o portafolios, por ciclo.*
- *N° de docentes que utilizan los textos y/o portafolios (a). Registre el número de los docentes que usan los textos y/o portafolios.*
- *N° de docentes que no utilizan los textos y/o portafolios (b). Se observará por defecto, ya que el sistema hará el cálculo $b = R - a$.*

Implementación del Plan lector			
22.	El CEBA cuenta con un Plan lector que incluye un diagnóstico y cronograma de experiencias de lectura, según grado y/o ciclo.		Resolución directoral del Plan Lector
Atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)			
23.	En el CEBA hay estudiantes con NEE. Si la respuesta es Sí, indique		Declarativo
	23.1. Se ha planteado acciones de atención a los estudiantes en relación con las NEE identificadas.		Lista de acciones.
	23.2. El CEBA coordina con los servicios de apoyo educativos (SEHO, SAANEE, CREBE u otro)		Actas, correos o informes
Tutoría y orientación educativa (TOE)			
24.	En el CEBA se brinda acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes.		Estrategia aplicada.
25.	En el CEBA se orienta a las familias de los estudiantes de la forma de atención presencial (menores de edad), generando apoyo para continuar el trabajo de tutoría en el hogar.		Orientaciones brindadas.
26.	En el CEBA se ha monitoreado y evaluado las actividades de tutoría planificadas, identificando logros y dificultades.		Logros y dificultades encontradas.

También se consideran en este compromiso, la Implementación del Plan lector, la Atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y la Tutoría y orientación educativa (TOE), se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica lo siguiente:

- En el apartado 5.4.7.1. Desarrollo del Plan Lector. La implementación del Plan Lector contribuye en la formación de la trayectoria lectora de las y los estudiantes en las Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica. Esto contribuye al desarrollo de competencias comunicativas que tienen fundamental importancia en el ejercicio de la ciudadanía y la participación en la vida social.
- En el apartado 5.5.3. Monitoreo y acompañamiento del avance de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello, el personal docente recoge información sobre (...) necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, que pudiesen presentar las y los estudiantes (...) Adicionalmente, la IE debería contactar y coordinar con los servicios de apoyo educativo como SEHO, SAANEE, CREBE u otro profesional de inclusión, que acompañen a la diversidad y ofrezcan soporte psicológico y pedagógico específico complementario a la estrategia de “Aprendo en casa” u otra estrategia implementada en la IE.
- En el apartado 5.5.4. Acompañamiento socioafectivo y cognitivo al estudiante. Con el fin de brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo de manera continua, con una relación sustentada en el vínculo afectivo y que brinda soporte según las necesidades en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje identificadas y/o manifestadas por los estudiantes. (...) El equipo directivo de las IIEE o quienes asuman sus funciones, en coordinación con el Comité de TOE, planifican, implementan y evalúan las acciones priorizadas de tutoría y orientación educativa, no solo de formación, sino también de prevención y promoción, las cuales respondan al contexto y las necesidades presentes para contribuir a su bienestar y prevenir la interrupción de su estudio en el servicio educativo.
- En el apartado 5.5.5. Acompañamiento y seguimiento integral al estudiante bajo el contexto de servicio educativo no presencial. Los directores a través de los docentes y tutores de aula deben promover diferentes estrategias de comunicación con los estudiantes y con las familias, para coordinar y organizar con los padres de familia y estudiantes un horario para el desarrollo de sus actividades educativas.

El ítem 22, está referido a la ejecución del Plan Lector. De marcar **SÍ**, como evidencia debe subir el Plan lector aprobado por el Equipo de trabajo y el consolidado de las experiencias de Lectura ejecutadas.

El ítem 23, está referido a la presencia de estudiantes con NEE en la IE. De marcar **SÍ**, deberá responder las siguientes dos subpreguntas. La primera, referida a las acciones de atención de los estudiantes con NEE; de marcar **SÍ**, deberá subir como evidencia la lista de acciones o actividades realizadas para la atención de estos estudiantes, las acciones y actividades pueden ser virtuales, puesto que estamos en contexto de pandemia por el COVID-19. La segunda, referida a la coordinación con los servicios de apoyo educativo; de marcar **SÍ**, debe subir como evidencia algún documento que evidencie la coordinación, sea un acta, un correo, un oficio, etc.

El ítem 24, está referido a brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes. Si marca **SÍ**, debe subir como evidencia una estrategia aplicada.

El ítem 25, está referido a orientar a las familias de los estudiantes, generando apoyo para continuar el trabajo de tutoría en el hogar. Si marca **SÍ**, debe subir como evidencia las orientaciones brindadas a las familias, captura de pantallas, fotos o comunicados.

El ítem 26, está referido al monitoreo y evaluación de las actividades de tutoría planificadas, identificando logros y dificultades. Si marca **SÍ**, debe subir como evidencia los logros identificados y las y dificultades presentadas.

CGE 5. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA
Línea de acción Promoción de la convivencia escolar.				
27.	En el CEBA se promueven los espacios democráticos de participación: CONEI, COPAE.			Actas de las reuniones.
Línea de acción Prevención de la violencia contra estudiantes.				
28.	En el CEBA se realizan acciones de prevención de la violencia escolar o uso indebido de redes sociales contra estudiantes: acoso escolar, violencia verbal, cyberbullying o similares.			Descripción de las acciones de prevención realizadas
29.	En el CEBA se han identificado estudiantes que se encuentran expuestos a hechos de violencia en el entorno escolar, social o familiar.			Declarativo
Línea de acción Atención de la violencia contra estudiantes.				
30.	En el CEBA se ha presentado casos de violencia contra estudiantes: acoso escolar, violencia verbal, cyberbullying o similares.			Declarativo
Atención a la diversidad de la IE.				
31.	En el CEBA ha sido necesario promover la atención a la diversidad, sea por discapacidad, salud, riesgo social, pobreza, origen étnico, lengua originaria, diversidad lingüística, talento o superdotado, trastornos, etc.			Breve descripción de la promoción de atención a diversidad realizada

El CGE 5 está referido a la gestión de la convivencia escolar en la IE. Se considera en este compromiso las tres líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar: Promoción de la convivencia escolar; Prevención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes; y Atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes; además la Atención a la diversidad de la IE. Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5.6. Compromiso 5, lo siguiente:

- La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por directivos, docentes, tutores, administrativos, estudiantes y familias.

- *Es un componente de la gestión escolar que se enfoca en la mejora continua de la calidad de las relaciones interpersonales en la IE, como resultado de un trabajo organizado y planificado, motivado por el liderazgo directivo y orientado por una visión colectiva.*
- *Como parte de su rol formador, las II.EE. se constituyen como espacios de interacción democrática, equitativa, inclusiva, intercultural y orientada al bien común para todas y todos los integrantes de la comunidad educativa*
- *Las acciones preventivas se fundamentan en una educación libre de violencia y deben ser adecuadas a las necesidades propias del contexto de la IE y a las características personales y socioculturales de las y los estudiantes. (...) En el servicio educativo no presencial, las acciones de prevención deben enfocarse fundamentalmente en promover mecanismos de protección de las niñas, niños y adolescentes, así como en acompañar y orientar a las y los estudiantes y sus familias, sobre todo en aquellos casos en los que se hayan identificado situaciones de riesgo familiar o social.*
- *La atención de la violencia contra estudiantes tiene por objeto intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia que suceden o son detectados en el entorno escolar (servicio educativo presencial o no presencial).*
- *La educación inclusiva implica la permanente adecuación del sistema educativo, para la atención a la diversidad de la población estudiantil (discapacidad, estado de salud, riesgo social y ambiental, pobreza, origen étnico cultural, lengua originaria, diversidad lingüística, talento y superdotación, presentar trastornos diversos, haber sido afectado por violencia, o de cualquier otra índole).*

El ítem 27, está referido a promover los espacios democráticos de participación en la IE. De marcar Sí, como evidencia debe subir los documentos que sustenten las reuniones, tales como actas o acuerdos.

El ítem 28, está referido si en la IE se realizan actividades de prevención de la violencia escolar o uso indebido de redes sociales contra estudiantes. De marcar Sí, como evidencia debe subir una descripción de las acciones de prevención realizadas.

El ítem 29, está referido si en la IE se ha identificado a estudiantes expuestos a hechos de violencia en el entorno escolar, social o familiar; además, si se ha realizado acciones de sensibilización, reflexión crítica, información o propuesto actividades lúdicas, culturales, deportivas o artísticas para aquellos estudiantes. Esta pregunta es declarativa.

El ítem 30, está referido si en la IE se ha presentado casos de violencia contra estudiantes. Es declarativo. El especialista de la UGEL podrá corroborar la información y brindar la asistencia técnica, de ser el caso.

El ítem 31, está referido a la promoción de la atención a la diversidad en la IE. De marcar Sí, como evidencia debe subir una breve descripción de cómo se está efectuando la promoción de la atención a la diversidad.

Finalmente puede registrar algunas observaciones o sugerencias

OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS

Consultas sobre el contenido de los ítems o las evidencias

Si necesita realizar alguna consulta sobre el contenido de los ítems o las evidencias, debe comunicarse con el especialista de su UGEL, según los cuadros siguientes:

UGEL	Datos del Especialista	OFICINA/ ÁREA	CARGO	Celular	Correo electrónico
UGEL 01	GUERRERO OBREGÓN ALFREDO MARTÍN	AGEBATP	Especialista	957683632	aguerrero@ugel01.gob.pe
UGEL 01	José Luis Rodríguez Candela	AGEBATP	Especialista	932128445	jrodriguez@ugel01.gob.pe
UGEL 02	CACERES SOTO MARCO ANTONIO	AGEBATP	Especialista	940205853	marco.caceres@ugel02.gob.pe
UGEL 03	MELENDEZ HUAMÁN ROBERTO	AGEBATP	Especialista	983575231	rmelendez@ugel03.gob.pe
UGEL 03	Rosa María ronceros Ríos	AGEBATP	Especialista	932561635	rronceros@ugel03.gob.pe
UGEL 04	ALVARADO FLORES MARIA JULIA	AGEBATP	Especialista	956742984	maria.alvarado@ugel04.gob.pe
UGEL 05	HEREDIA MUÑOZ NELLY	AGEBATP	Especialista	975526989	NHEREDIA@ugel05.gob.pe
UGEL 06	POMA HUARCAYA FLORIAN	AGEBATP	Especialista	940915081	hhuanachin@ugel06.gob.pe
UGEL 07	VALER MOSCOSO SANDRA	AGEBATP	Especialista	974625838	svaler@ugel07.gob.pe
UGEL 07	DAVILA CABANILLAS DAVID	AGEBATP	Especialista	955960220	ddavila@ugel07.gob.pe

Consultas sobre la plataforma

Si necesita realizar alguna consulta sobre el acceso a la plataforma, reseteo de contraseña o el registro de la información, puede comunicarse al contacto de su UGEL correspondiente:

UGEL/DRELM	Correo	Correo
UGEL 01	idiasm@ugel01.gob.pe	mgomezo@ugel01.gob.pe
UGEL 02	margarita.niquen@ugel02.gob.pe	angel.ocana@ugel02.gob.pe
UGEL 03	ugel03simon@gmail.com	
UGEL 04	monitoreo_simon@ugel04.gob.pe	helen.vila@ugel04.gob.pe
UGEL 05	oquispe@ugel05.gob.pe	gzumaran@ugel05.gob.pe narosquipa@ugel05.gob.pe
UGEL 06	nchalco@ugel06.gob.pe	echavez@ugel06.gob.pe
UGEL 07	mgamboa@ugel07.gob.pe	rbravo@ugel07.gob.pe
DRELM	monitoreo@drelm.gob.pe	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana